

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 08 DE JUNIO DE 2023 DECRETO ALCALDICIO N° 423 /. - (SECCION "A")

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Permiso N° 200 de fecha 15 de mayo de 2023, presentada por don Miguel Peña Meneses, Administrativo de educación municipal sin Grado, sujeto al código del trabajo, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de un día administrativo correspondiente al día viernes 19 de mayo de 2023.
- El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barría, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- 3. El Decreto Alcaldicio N° 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- 4. Lo establecido en el Titulo III, Párrafo 2°, artículo 63; y Título IV, Párrafo 4° "De los Permisos", de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Resolución Nº 323 de 2013, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a materias de personal que indica.
- 6. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L Nº 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 7. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE a don MIGUEL PEÑA MENESES, Rut Nº 13.097.228-4, Administrativo de educación municipal sin Grado, sujeto al código del trabajo, para hacer uso de un dia administrativo correspondiente al día viernes 19 de mayo de 2023.
- 2.- ESTABLEZCASE que el funcionario deberá reintegrarse a sus funciones habituales a partir de las 08:00 horas del día lunes 22 de mayo de 2023.
- 3.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE. REGISTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE CONTRALORIA Y CÚMPLASE. UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE

SECRETARIO

MUNICIPAL

Y DE LA

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG / RAVB /mlp

DISTRIBUCION:

- Recursos Humanos.
- Archivo.

DISTRIBUCION DIGITAL:

- Control.
- Antecedentes.
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

N. 3001

FIRMA JEFATURA DIRECTAGU

5,5,23

SOLICITUD DE PERMISO FECHA: 15 , 5 /2023 CARGO: COUTADUR SERVICIO: FDUMCICIS GRADO: SOLICITA PERMISO ADMINISTRATIVO A CONTAR DE HASTA POR SOLICITA PERMISO POR HORAS A A CONTAR DESDE LAS HASTA DEL DIA HASTA EL DIA COMPENSAR CON GOCE DE REMUNERACIONES SIN GOCE DE REMUNERACIONES MOTIVO: SALUDA ATENTAMENTE A USERALIO FIRMA FUNCIONARIO RECURSO RECURSOS HUMANOS HORAS A COMPENSAR DIAS ADMINISTRATIVO RESOLUCION EL SEÑOR (A) CARGO: SOST FL DEPARTAMENTO ED CON FECHA LA PRESENTE SOLICITUD SE AUTORIZA SE RECHAZA MOTIVO RECHAZO

G . JUN 2023

OFICINA DE PARTES RECIBIDO